

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 30 SEP 2022

VISTO: la invitación recibida para participar de la Sexta reunión internacional sobre cooperación triangular y la realización de reuniones con distintas instituciones portuguesas;

RESULTANDO: que el primero de referidos eventos se efectuará entre los días 6 y 7 de octubre de 2022 y las demás reuniones con distintas instituciones portuguesas en los demás días adicionales de realización de la presente Misión Oficial, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al señor Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), Mariano Ernesto Berro González;

II) que en razón de los itinerarios de vuelo, la presente Misión Oficial se efectuará del 3 al 9 de octubre de 2022;

III) que en los días 6 y 7 de octubre de 2022, los almuerzos serán cubiertos por los organizadores del evento;

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015

de 7 de abril de 2015, y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E :

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 3 al 9 de octubre de 2022, al señor Director Ejecutivo de la Agencia Uruguay de Cooperación Internacional (AUCI), Mariano Ernesto Berro González, para participar de la Sexta reunión internacional sobre cooperación triangular y la realización de reuniones con distinta instituciones portuguesas, a efectuarse las mismas en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa.

2°.- Otórgase al señor Director Ejecutivo de la Agencia Uruguay de Cooperación Internacional (AUCI), Mariano Ernesto Berro González, 2 (dos) días de viático diario para la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, a USD 294 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cuatro), más 2 (dos) días de viático para la referida ciudad abatidos en un 15 % a USD 249,90 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y nueve con 90/100), más 3 (tres) días de viático diario para la citada ciudad, abatidos en un 60 % a USD 117,60 (dólares estadounidenses ciento diecisiete con 60/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3°.- El precio de los pasajes del señor Director Ejecutivo de la Agencia Uruguay de Cooperación Internacional (AUCI), Mariano Ernesto Berro González, por el trayecto Montevideo – Madrid – Lisboa – Madrid – Montevideo, ascienden al monto de USD 3.185 (dólares estadounidenses tres mil ciento ochenta y cinco), los que se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2. del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 3 al 9 de octubre de 2022, para el señor Director Ejecutivo de la Agencia Uruguay de Cooperación Internacional (AUCI), Mariano Ernesto Berro González, por un valor total de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0 Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481, Financiación 1.1. “Rentas Generales”.

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

